



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

O/D N<sup>a</sup> 53/2003

**Ref.: Designación de Supervisor de Asuntos Jurídicos y Subrogación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales**

Montevideo, 5 de mayo de 2003.

**VISTO:** la Orden del Día No. 131/02 de fecha 31 de octubre de 2002 por la cual se designaron los responsables de las unidades organizativas de la nueva estructura de la Dirección Nacional de Aduanas;

**RESULTANDO:** I) que la implantación de la nueva organización se debe acompañar con la designación de supervisor en los sectores que integran las distintas Direcciones de este Organismo;

II) que ante el gran cúmulo de funciones que cumple la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales debe efectuarse una racionalización gradual de las tareas de esa dependencia para el logro del cumplimiento eficiente de los cometidos de esta Unidad Ejecutora;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos 459/997 de 4 de diciembre de 1997 y sus modificativos, Decreto 281/02 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6 y 7 del Decreto. 282/002 del 23 de julio de 2002;

## **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:**

1º) Designar supervisor del Área Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales a la Dra. Ana María Gil Director de Departamento Abogado Grado 15, quien a su vez subrogará a la Dra. Sonia Molina en la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales en caso de ausencia, licencia u otro impedimento de ésta en el ejercicio de las funciones de Dirección.-

2º) Regístrese, y publíquese en Orden del Día y en la página Web del Organismo.-Pase al Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos para la notificación de la funcionaria designada y a la Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales y tomar nota en el legajo personal.-

3º) Cumplido, con constancia, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.-

Dr. Víctor Lissidini  
Director Nacional de Aduanas